

Atendiendo a ser constante y notorio lo manifestado por
estos Interesados; Que se hallan en la posesion de el for
calgo de Sangre, declarados como tales por la Sala de el for
calgo de la Real Chanc.ª de Granada; Tenidos y reputados
por este Ayuntamiento vincula en contrario, y que por lo
mismo se les guarde las preeminencias, libertades, e immu-
nidades que les corresponde por su calidad y Nobleza; En
este segundo concepto = Acuerdaisen de la Real Armal,
timbres y blasones que les compete, poniendo las y guaran-
tias de sus Casas y de sus partes que conduzca a su dho
y que copiandose la Informacion de su legitimidad
y filiacion con la certificacion de Armas, dada por el
Dn. Ramon Lazo y Ortega Chronista y Rey de Armas,
de V. M. (que Dios que) se devuelvan los Originales
a esta parte, con testimonio de esta Resolucion; y
de ella se ponga la nota que combenga en la Copia de la
dicha R.ª Provision de cada de la año pasado
mil setecientos sesenta y tres, para los casos y
efectos que requirieran.

Informe sobre la
Papeleta de Armas
de Armas

En P
Diose Memorial de D. Ferno Carrasco y
Navarro, Cerino y Natural de esta Ciu, haciendo
prevente la Informacion que ha practicado, de su